



36

REPÚBLICA DE COLOMBIA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
Consejo Superior

ACUERDO

No. 20

(04 de julio de 2007)

POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTAN E INSTITUCIONALIZAN LOS PERIODOS DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PROFESORES Y ESTUDIANTES ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que en la composición del H. Consejo Académico los profesores y estudiantes cuentan con dos representantes por cada estamento y son elegidos en votación universal para períodos de dos años.

Que, en la actualidad, la representación estudiantil tiene período irregular ante la necesaria convocatoria a elección de uno de los representantes cuya representación quedó desierta.

Que, en estos casos, de persistir la discrepancia en los períodos no se asegurará la representación de la mayoría de las minorías por cuanto las elecciones separadas cuando son dos las curules a proveer hace que ambas representaciones sean ocupadas por las mayorías.

Que se hace necesario institucionalizar los períodos de estas representaciones plurales para poder asegurar el cumplimiento del principio democrático expresado y proceder a normalizar la actual situación con las representaciones estudiantiles.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Los períodos de los representantes de los profesores y estudiantes en el H. Consejo académico son períodos institucionales y en consecuencia, ante la vacancia absoluta de una representación por cualquier causa se convocará nuevamente a elecciones para el resto del respectivo período.

PARAGRAFO TRANSITORIO: Para normalizar la elección de las representaciones estudiantiles en el H. Consejo Académico actual, la siguiente elección de un representante de los estudiantes se hará por el resto del período que faltare para hacerlas coincidir.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Pereira a los cuatro (04) días del mes de julio de dos mil siete (2007).


EVA JANETTE PRADA GRANDAS
Presidente


CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario